

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-9323** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 128/2010.*

D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de SANTANDER.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 128/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ FERNANDO PORTILLA FERNÁNDEZ, D. SIXTO MIGUEL HERRERA BUSTAMANTE, D. FRANKLIN JAVIER CHICHADE LARA, D. YOFRE ESTOLFO ZAMBRANO PALMA, D. BOHDAN BODNAR LEONIDOVICH. contra la empresa MONTAJES Y OBRAS ESCO SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente DECRETO en fecha 10/06/10, cuyo dispongo dice literalmente:

ACUERDO:

A) Declarar al ejecutado MONTAJES Y OBRAS ESCO SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL por importe de 4.725,06 euros, más 945 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Hacer certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MONTAJES Y OBRAS ESCO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de junio de 2010.

La secretaria judicial,  
M<sup>a</sup> del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9323

CVE-2010-9323